



## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE LO SOCIAL DE

**435****MADRID NÚMERO 38****EDICTO  
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Don Bartolomé Ventura Molina, secretario judicial del Juzgado de lo social número 38 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 156 de 2010 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Ceferino Cobo Contreras, contra la empresa “Herederos de Manuel Jiménez Latorre”, sobre despido, se ha dictado resolución de fecha 2 de junio de 2010, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Se declara extinguida la relación laboral que unía a don Ceferino Cobo Contreras, con la empresa “Herederos de Manuel Jiménez Latorre”, condenando a esta a que abone a aquel las cantidades siguientes:

Nombre del trabajador: don Ceferino Cobo Contreras.

Indemnización: 12.711,58 euros.

Salarios: 9.987,67 euros.

Con expresa condena en costas a la empresa “Herederos de Manuel Jiménez Latorre”.

Notifíquese esta resolución a las partes.

Modo de impugnarla: mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de su notificación, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184.2 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Así por este auto lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Herederos de Manuel Jiménez Latorre”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 24 de junio de 2010.—El secretario judicial (firmado).

(03/27.641/10)